DECRETO N.º 492

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que conforme a las listas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2014, D. Francisco Sanjuán Trinidad, con NIF n.º 31.518.059-D, figura como titular de la vivienda de Referencia Catastral 9852718TF4595B0001AQ, sita en C/ Guadalete, n.º 41, por un importe de 277,30 € (cuota anual), aportando el interesado recibo abonado del primer semestre de dicha vivienda por un importe de 138,65 €

Visto que conforme al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2014, la vivienda de Referencia Catastral 9852718TF4595B0001AQ, sita en C/ Guadalete, n.º 41, figura en un 50% a nombre de D. Francisco Sanjuán Trinidad, con NIF n.º 31.518.059-D, y otro 50% a nombre del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO

"**PRIMERO.-** Anular a nombre de D. Francisco Sanjuán Trinidad, con NIF n.º 31.518.059-D, el segundo semestre del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2014 de la vivienda de Referencia Catastral 9852718TF4595B0001AQ, sita en C/ Guadalete, n.º 41, por un importe de 138,65 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este Decreto al Servicio Provincial de Recaudación y al interesado."

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 18 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente *El Secretario-Interventor Accidental*

Fdo.- Antonio García Ortega *Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez*

www.sanjosedelvalle.es